

DILIGENCIA

Para hacer constar que, con motivo de la reunión mantenida en fecha de hoy con los técnicos de la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en el texto del borrador del decreto por el que se aprueba el Código de Buen Gobierno de la Generalitat, se ha modificado la redacción de la Disposición Adicional Primera, apartado 1 c), en el sentido de introducir las siguientes palabras: "que deberá ser actualizada anualmente", en relación con el deber de presentar una declaración que exprese las rentas percibidas por los altos cargos. La razón ha sido atender a la sugerencia de la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: dado que el proyecto de decreto establece el deber de los altos cargos de presentar anualmente su declaración del IRPF, y que ésta declaración no puede publicarse por contener datos protegidos, a efectos de publicidad se establece que se publique un resumen anual de los datos de la renta, una vez disociados de los datos protegidos.

Lo que se hace constar a los efectos oportunos.

Valencia, 4 de febrero de 2016

La Directora General de Transparencia y Participación,

Firmado digitalmente por AITANA JOANA]
MAS\MAS
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=AITANA JOANA\MAS\MAS,
serialNumber=
givenName=AITANA JOANA, sn=MAS
MAS, ou=Ciudadanos, o=ACCV, c=ES

Aitana Mas Mas